

Resolución Gerencial General Regional Nro. 489 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 DIC 2022

VISTO: El Memorándum N° 825-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2491218 y Reg. Exp. N° 1841328; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha visto por conveniente encargar el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al Ing. Luis Héctor Trucios Gómez, en su condición de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica; por lo que se dispone las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2022, al Ing. Luis HÉCTOR TRUCIOS GÓMEZ, en su condición de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma GERENTE GENERAL REGIONAL